

MINISTERIO DE ECONOMIA

3773 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 15 de febrero de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	66,550	66,750
1 dólar canadiense	57,379	57,618
1 franco francés	16,333	16,402
1 libra esterlina	153,431	154,159
1 franco suizo	41,004	41,254
100 francos belgas	235,282	236,836
1 marco alemán	38,240	38,465
100 liras italianas	8,261	8,297
1 florín holandés	34,697	34,892
1 corona sueca	15,995	16,082
1 corona danesa	12,223	12,282
1 corona noruega	13,638	13,707
1 marco finlandés	17,960	18,083
100 chelines austríacos	531,761	537,658
100 escudos portugueses	140,430	141,449
100 yens japoneses	27,302	27,440

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

3774 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Carbajosa de Alba y Zamora (E-178/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 24 de enero de 1980, ha resuelto otorgar definitivamente a don Francisco Morais Gato la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carbajosa de Alba y Zamora, provincia de Zamora con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud de 41,3 kilómetros, Carbajosa de Alba, Villalcampo, Salto de Villalcampo, Villalcampo y Zamora. Prohibiciones de tráfico: De y entre Ricobayo y Zamora y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta excepto domingo. Tarifas: Clase única a 1,9502 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipaje, encargos y paquetería a 0,2925 pesetas por cada 10 kilogramos por kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación respecto al ferrocarril: Afluente b).

Madrid, 24 de enero de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—829-A.

3775 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcalá de la Selva y Valencia (E-49/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 24 de enero de 1980, ha resuelto otorgar definitivamente a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcalá de la Selva y Valencia, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud de 145 kilómetros, Alcalá de la Selva, Virgen de la Vega, Mora de Rubielos, Valbona, Barracas, Viver, Jérica, Segorbe, Puzol y Valencia.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Mora de Rubielos y Valbona y viceversa, de y entre Viver y empalme de Algar y viceversa, de y entre Segorbe y Valencia y viceversa.

Expediciones: Entre el 1 de octubre y el 19 de junio, una diaria de ida y vuelta entre Alcalá de la Selva y Valencia y una diaria de ida y vuelta entre el apeadero de Rubielos de Mora y Valencia.

Tarifas: Clase única a 1,852 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,2778 pesetas por cada 10 kilogramos por kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril: Coincidente b).

Madrid, 24 de enero de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—830-A.

3776 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante por la que se declara la homologación de tres balsas de salvamento para su empleo en buques y embarcaciones de pesca nacionales.*

Como consecuencia del expediente incoado a instancia de la Empresa «Zodiac Española, S. A.», con domicilio social en la calle Via Layetana, número 47, de Barcelona, solicitando la homologación de tres balsas de salvamento para su empleo en buques y embarcaciones mercantes y de pesca nacionales, visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que dichas balsas han sido sometidas ante la Comisión técnica de la Comandancia de Marina de Cartagena y comprobado que en el mismo se cumplen las exigencias establecidas en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, y normas complementarias dictadas por la Administración española para la aplicación de dicho Convenio a los buques y embarcaciones mercantes y de pesca nacionales, esta Subsecretaría ha resuelto declarar «homologadas» las siguientes:

Elemento	Número de homologación	Intitulación que ha de figurar en el mercado
Balsa salvavidas insufable para 10 personas	556	MP-10
Balsa salvavidas insufable para 12 personas	557	MP-12
Balsa salvavidas insufable para 15 personas	558	MP-15

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Subsecretario, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

3777 *ORDEN de 7 de enero de 1980 por la que se deniega la petición del Patronato de la Fundación «Jiménez Díaz», de Madrid, sobre convalidación de los acuerdos del mismo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre composición de los órganos de gobierno de la Fundación «Jiménez Díaz», de Madrid, y Resultando que el Patronato de la Fundación «Jiménez Díaz», de Madrid, anunció a concurso la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Bioquímica de su Instituto de Investigaciones Médicas, en el cual participaron los aspirantes Doctores don Roberto Marco Cuéllar, don Enrique de la Morena García y don Bartolomé Ribas Ozonos. En la resolución del concurso intervinieron, en primer lugar, un Comité de Valoración (que otorgó cinco votos al Doctor Ribas, tres al Doctor Marco y dos al Doctor De la Morena) y, luego, la Junta Facultativa (que otorgó 10 votos al Doctor De la Morena, tres al Doctor Marco y ninguno al Doctor Ribas). Finalmente, el pleno del Patronato (en el que participaron tres representantes del Comité de Empresa de la clínica o establecimiento clínico-quirúrgico de la Fundación) nombró para la plaza al Doctor Marco (previa votación en la que éste había obtenido ocho votos, el Doctor De la Morena siete y el Doctor Ribas uno;